

LA PLATA, 10 de octubre de 1949

ORDENANZA 1852

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de Maestra Isidora Machín la calle 28 de Tolosa.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta Ordenanza, la que será descubierta en acto público en la esquina de las calles 1 y 28. Asimismo ordenará la colocación de las correspondientes chapas nomencladoras.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Capítulo III, Inciso 1º, Ítem 23 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.